"Un Pueblo sin Archivo es un Pueblo sin Historia"

NOTA DE PRENSA

Moyobamba, febrero del 2018

ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS DE ARCHIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO

Con el objeto de orientar las acciones archivísticas a ser implementadas para la eliminación de documentos innecesarios de los archivos de las entidades del sector público y establecer pautas y directrices para su funcionamiento, la jefatura del Archivo General de la Nación, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2018-AGN/J, aprobó la Directiva Nº 001-2018-AGN/DNDAA "Norma para la Eliminación de documentos de Archivo del Sector Público".

La mencionada Directiva tiene como finalidad garantizar una adecuada eliminación de documentos innecesarios, descongestionar de manera dinámica y progresiva los repositorios, así como asegurar el uso racional de los recursos, equipos, mobiliario y espacios físicos de los archivos de las entidades del sector público.

La norma, ha sido publicada el 02 de febrero del presente año en el Diario Oficial El Peruano, así lo dio a conocer el nuevo Director del Archivo Regional de San Marín, Abogado Siler Manuel Fernández Vallejos,

El Director de Archivo, mencionó además que las entidades públicas de ahora en adelante deberán ceñirse estrictamente a la presente directiva, por cuanto la Directiva Nº 006/86-AGN-DGAI quedo sin efecto, esto con el propósito de evitar vicios procedimentales o interpretaciones inadecuadas sobre las normas que regulan el procedimiento de eliminación de documentos de los archivos en las entidades del Sector público.

Archivo Regional de San Martín.